

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES				
FECHA ENTREGA INFORME	:	07-08-2025	11 AGO 2025	
NOMBRE DEL CONTRATADO (A): Katherine Dayane Letelier Espinoza				
CARGO	:	Gestora de Casos OLN		
DEPENDENCIA	:	DIDEKO		
Nº DECRETO	:	1473	FECHA N° DECRETO	: 04 -08-2025
MES A PAGAR	:	01 al 31 de julio 2025		
BOLETA N°	:	42	FECHA DE LA BOLETA	: 07-08-2025
FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	
Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la gestión Integrada de casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.	01 al 31 de julio 2025	Lunes a jueves 8:00 a 17:00 horas Viernes 8:00 a 16:00 horas	Reuniones técnicas junto a la coordinadora y gestoras de casos y gestoras territoriales. Coordinadora realiza asignación de casos de manera continua. Una vez ingresados, se elabora un diagnóstico biopsicosocial a través de la recopilación de antecedentes de todas las redes que interactúan con el NNA y su grupo familiar.	
Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales			Se ejecutan entrevistas con los adultos responsables y significativos de los NNA, de manera presencial en Oficina Local de la Niñez, de vía remota (online) y a través de visita domiciliaria, según corresponda. Posteriormente, se evalúa su ingreso a componente de intermediación, de	

		atención social o protección especializada.
Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.		<p>Se realiza contacto con las familias de los NNA ingresados.</p> <p>Se lleva a cabo proceso de monitoreo a través de llamadas telefónicas y/o visitas domiciliarias.</p> <p>Se activan recursos y se realizan coordinaciones con Servicios tales como: CESFAMs; Hospital Regional Guillermo Grant Benavente, Establecimientos Escolares de la comuna, Integra, y Fundaciones Privadas, entre otros.</p> <p>Realizado el diagnóstico biopsicosocial y una vez definido el factor de riesgo, se propone al NNA y a los adultos responsables las acciones pertinentes o derivaciones a realizar, se elabora un Plan de atención con objetivos co-construidos con el fin de comprometer en la intervención al grupo familiar.</p> <p>Se pone en práctica el seguimiento de los planes de atención de casos cada 3 meses con el objetivo de evaluar logro de cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de atención, como también si se concretan las derivaciones realizadas.</p>
Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.		Respecto de los antecedentes recopilados y la situación en específico del NNA se informa a coordinadora, donde se analiza la necesidad de realizar requerimientos a Tribunales de Familia con el objetivo de solicitar medida de protección, de dicho modo contribuir al resguardo

		integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Realizar la derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.		De ser necesario, se realiza una derivación asistida y acompañamiento al NNA y su familia.
Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.		Se ingresa al registro de manera física y digital en plataforma GSL, como también se mantiene actualizado registro en planilla Excel.
Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.		Se mantiene una continua entrega de información de los alcances de la OLN a servicios involucrados en la red de niñez y familia con el objetivo derivaciones oportunas de los NNA. Se ejecutaron reuniones de coordinación con establecimientos educacionales, CESFAM, DCE, curador ad Litem la niñez se defiende.
Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).		En caso de una situación grave constitutiva de delito, se informa inmediatamente a coordinadora y se realiza denuncia correspondiente, en las siguientes 24 horas, informando oportunamente las gestiones realizadas tanto a la coordinadora como a la red responsable.
Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.		Se efectúa apoyo en la gestión de productos de la OLN, plan de Trabajo y catálogo local de beneficios y servicios, a través de las

			coordinaciones realizadas en Gestión de Casos.
Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.			Se gestiona apoyo en la actualización de procesos de referencia y contrarreferencia de acuerdo a los protocolos de acción a través de monitoreo de sus resultados.
Realizar registro oportuno de los NNA que se encuentran ingresados en OLN en la plataforma GSL Niñez			Se mantiene bitácora, y plan de intervención en plataforma, con el fin de dar adecuado cumplimiento al presente apartado.
Vinculación con las distintas instituciones públicas y privadas que se encuentren en el territorio local (charlas, talleres, coordinaciones, participación en reuniones, entre otras).			Se realiza apoyo a equipo de gestión territorial cuando es solicitado, participando en talleres y/o Charlas que se realizan a Instituciones Públicas o Privadas con el objetivo de entregar información del funcionamiento de la OLN y en materias de promoción, prevención y protección de derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias.
Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.			Todas las funciones realizadas en el componente de gestora de casos, se realizan en conformidad de lo establecido por la ley 21.530.
Realizar seguimiento a los/as egresados de programas de protección especializada			En curso.

Mejor Niñez por 24 meses siguientes a su egreso.			
Apoyar y acompañar en las actividades de la dirección de desarrollo comunitario DIDEKO cuando sea solicitado.		Apoyo en actividades de Dirección de Desarrollo Comunitario cuando es requerido.	Se colabora en acompañamiento a niños niñas y sus cuidadores/as en sala TEA en el marco del encuentro deportivo entre Cobreloa y Universidad de Concepción, realizado el día sábado 26 de julio en dependencias del Estadio Municipal.


Katherine Letelier Espinoza
PRESTADOR/A DE SERVICIOS




ELISEO SAN MARTÍN SOTO
COORDINADOR OFICINA
MUNICIPAL DE INFANCIA


SILVIA LEYTON AEDO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO